



Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

SG/FM/nn

DON FERNANDO MURIAS MARTÍN, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en funciones de Secretario General

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 9.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación, que dice, literalmente lo siguiente:**

“Por el Departamento de Conservación de la Ciudad (Obras) se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar el PROYECTO DE EJECUCION DE MEDIANA EN LA AVENIDA DE LA UNION EUROPEA Y DE GLORIETA EN LA INTERSECCION CON LA CALLE FRANCIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, expte. PA 73/2018.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto PROYECTO DE EJECUCION DE MEDIANA EN LA AVENIDA DE LA UNION EUROPEA Y DE GLORIETA EN LA INTERSECCION CON LA CALLE FRANCIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, el inicio del expediente, así como los pliegos que van a regir la licitación de la PROYECTO DE EJECUCION DE MEDIANA EN LA AVENIDA DE LA UNION EUROPEA Y DE GLORIETA EN LA INTERSECCION CON LA CALLE FRANCIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, expte. PA 73/2018.

**SEGUNDO.-** El presupuesto máximo del contrato asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (293.965,42 €) IVA incluido, dicho importe se desglosa en 242.946,63 € más 51.018,79 € correspondientes al IVA, desglosado en:

- Año 2018: 100.000,00 € IVA incluido.
- Año 2019: 193.965,42 € IVA incluido.

**TERCERO.-** El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES, contando a partir del comienzo de las mismas, que tendrá lugar el primer día laborable siguiente al de suscripción del Acta de Replanteo.

**CUARTO.-** Se fiscaliza de conformidad mediante informe de la Intervención General de fecha 24 de septiembre de 2018.



**QUINTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.6 de la LCSP, con un periodo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Conservación de la Ciudad (obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de septiembre de 2018. Fdo.: Dolores Navarro Ruíz."

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

VºBº  
ALCALDE-PRESIDENTE

CONTRATACIÓN.- Expte  
INTERVENCIÓN  
OBRAS